



**UNAP**



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**TESIS**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL VECINAL PARA GENERAR  
VALOR PÚBLICO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
EMILIO SAN MARTÍN, 2021**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**PRESENTADO POR:  
DENNIS ROBERT PARIMANGO ALVAREZ  
JULIO ERNESTO CHALCO ARAUJO**

**ASESOR:  
Abog. MARTÍN TAFUR BOULLOSA, Mg.**

**IQUITOS, PERÚ  
2023**

### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Iquitos, a los 18 días del mes de setiembre de 2023, siendo las 19:00 horas, en la Sala de Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se dió inicio la sustentación pública de la tesis titulada: "**PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL VECINAL PARA GENERAR VALOR PUBLICO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN, 2021**", presentado por los bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: JULIO ERNESTO CHALCO ARAUJO y DENNIS ROBERT PARIMANGO ALVAREZ, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** que otorga la Universidad de acuerdo a la ley N° 30220 y al Estatuto vigente.

El Jurado calificador dictaminador designado mediante Resolución Decanal N°169-2023-FADCIP-UNAP está integrado por:

- |   |            |
|---|------------|
| • Abog. ALBERTO NAVAS TORRES, Mgr.      | Presidente |
| • Abog. RAUL QUEVEDO GUEVARA, Mgr       | Miembro    |
| • Abog. MARIA ISABEL VASQUEZ VILLACORTA | Miembro    |
| • Abog. MARTIN TAFUR BOULLOSA           | Asesor     |

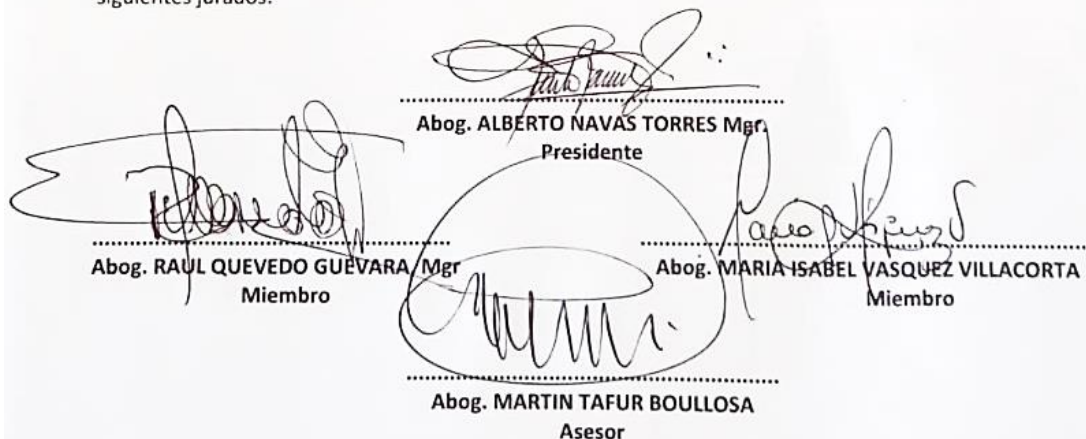
Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: **DE MODO SATISFACTORIO**

El Jurado después de las deliberaciones correspondientes, llegó a las siguientes conclusiones:

La sustentación Pública y Tesis han sido Aprobado por: **POR UNANIMIDAD** con la calificación: **BUENA**

Estando los Bachilleres Aptos para obtener el Título Profesional de: **ABOGADO**.

Siendo las **8:25 pm**, se dió por terminado el acto de sustentación, firmando la conformidad de la misma los siguientes jurados:



Abog. ALBERTO NAVAS TORRES Mgr.  
Presidente

Abog. RAUL QUEVEDO GUEVARA Mgr  
Miembro

Abog. MARIA ISABEL VASQUEZ VILLACORTA  
Miembro

Abog. MARTIN TAFUR BOULLOSA  
Asesor

## **JURADO Y ASESOR**

Tesis aprobada en sustentación oral pública el día 18 de septiembre de 2023, por el jurado calificador y evaluador designado por la Dirección de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para obtener el Título Profesional de Abogado.




ABG. ALBERTO NAVAS TORRES, MG.  
PRESIDENTE DEL JURADO



ABG. RAÚL QUEVEDO GUEVARA.  
MIEMBRO



ABG. MARÍA ISABEL VÁSQUEZ VILLACORTA.  
MIEMBRO



ABG. MARTÍN TAFUR BOULLOSA, MG.  
ASESOR

Nombre del usuario:  
Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

ID de Comprobación:  
74862088

Fecha de comprobación:  
04.10.2022 13:45:32 -05

Tipo de comprobación:  
Doc vs Library

Fecha del Informe:  
04.10.2022 13:46:51 -05

ID de Usuario:  
Ocultado por Ajustes de Privacidad

Nombre de archivo: TESIS RESUMEN JULIO ERNESTO CHALCO ARAUJO y DENNIS ROBERT PARIMANGO ALVAREZ

Recuento de páginas: 58 Recuento de palabras: 12686 Recuento de caracteres: 83134 Tamaño de archivo: 569.73 KB ID de archivo: 85928025

## 8.85% de Coincidencias

La coincidencia más alta: 5.27% con la fuente de la Biblioteca (File ID: 71405530)

No se llevó a cabo la búsqueda en Internet

8.85% Fuentes de Biblioteca

418

Página 60

## 11.3% de Citas

Citas

23

Página 61

No se han encontrado referencias

## 0% de Exclusiones

No hay exclusiones

Dedicamos esta investigación a nuestros padres, que han estado acompañándonos física y espiritualmente en este proceso de aprendizaje, brindándonos fortaleza y consejos que valoramos siempre, quienes, además, velaron por nuestro bienestar y educación en toda nuestra vida siendo nuestro apoyo incondicional, a ellos que, aún en los momentos más difíciles, nos demuestran su inconmensurable cariño.

Asimismo, dedicamos este trabajo a nuestros familiares que nos han expresado su amplio apoyo y alta consideración durante nuestra etapa de preparación profesional, así como a nuestros docentes de las aulas universitarias quienes no solo nos han compartido sus conocimientos, sino que también han sido nuestros mentores que han reforzado nuestro amor por esta hermosa profesión, razón por la que los recordamos con mucho cariño y alta consideración. Así también, dedicamos este trabajo a las personas que nos han brindado su comprensión y, no menos importante, a la memoria de aquellos que han dejado su existencia física, pero estamos seguros que nos han motivado para culminar exitosamente nuestra carrera profesional.

***Dennis Robert y Julio Ernesto***

## AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a nuestros estimados docentes Abg. Martin Tafur Boullosa y Abg. Edwin Bellido Salazar, por hacer facultativo la realización de este trabajo de investigación bajo su inspección, asimismo reconocer su paciencia, dedicación y tiempo entregado para que todo resultara de manera exitosa; y extender nuestro agradecimiento a los ciudadanos, funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín – Tamanco, quienes nos han brindado las facilidades para la ejecución de la tesis en su espacio radiográfico.

A los miembros del jurado, por sus observaciones, correcciones y consejos para la finalización de la tesis.

**Dennis R. Parimango Álvarez:** A mis padres Víctor, Doris y Hermanos, por otorgarme la vida y que llevaré siempre dentro de la mente y el corazón.

**Julio E. Chalco Araujo:** A mis padres, hermanos y seres queridos que han estado apoyándome en el decurso de mi formación profesional, por enseñarme a seguir adelante en búsqueda de mi felicidad.

A Dios, por darnos la maravillosa oportunidad de la vida e iluminar nuestro camino, gracias por estar siempre en cada paso.

A nuestros docentes, por compartir sus conocimientos, agradecemos su entrega, vocación y esfuerzo por formar excelentes profesionales para la sociedad.

A nuestros colaboradores, los profesionales Carlos Tello, Wagner Romero y Joe Soplin, que han puesto su esfuerzo en apoyarnos para el desarrollo del presente trabajo de investigación, para quienes extendemos nuestro reconocimiento y estima.

## ÍNDICE GENERAL

	Páginas
PORTADA	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
JURADO Y ASESOR	iii
RESULTADO DEL INFORME DE SIMILITUD	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
<b>INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO</b>	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Bases teóricas	8
1.3. Definición de términos básicos	16
<b>CAPÍTULO II: VARIABLES E HIPÓTESIS</b>	20
2.1. Variables y definiciones operacionales	20
2.2. Formulación de la hipótesis	21
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA</b>	22
3.1. Diseño metodológico	22
3.2. Diseño muestral	23
3.3. Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
3.4. Procesamiento y análisis de datos	25
3.5. Aspectos éticos	25
<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS</b>	27
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIÓN</b>	34
<b>CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES</b>	37
<b>CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES</b>	39
<b>CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	42
<b>ANEXOS:</b>	
1. Estadística Complementaria	
2. Matriz de consistencias	
3. Operacionalización de las variables	
4. Instrumento de recolección de datos	
5. Evidencias fotográficas	

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Páginas</b>
<b>Tabla N° 01.</b> Distribución de la muestra según grupo etario, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.	27
<b>Tabla N° 02.</b> Distribución de la muestra según sexo, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.	28
<b>Tabla N° 03.</b> Distribución de la muestra por grado de instrucción de los ciudadanos, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.	29
<b>Tabla N° 04.</b> Distribución de la muestra por período de residencia en la jurisdicción, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.	30
<b>Tabla N° 05.</b> Distribución de la muestra según nivel de satisfacción, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.	31
<b>Tabla N° 06.</b> Distribución de la muestra nivel de eficiencia y eficacia, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.	32
<b>Tabla N° 07.</b> Relación del nivel de satisfacción y nivel de eficiencia y eficacia, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.	33



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Páginas</b>
<b>Gráfico N° 01.</b> Distribución de la muestra según grupo etario, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.	27
<b>Gráfico N° 02.</b> Distribución de la muestra según sexo, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.	28
<b>Gráfico N° 03.</b> Distribución de la muestra por grado de instrucción de los ciudadanos, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.	29
<b>Gráfico N° 04.</b> Distribución de la muestra por período de residencia en la jurisdicción, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.	30
<b>Gráfico N° 05.</b> Distribución de la muestra según nivel de satisfacción, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.	31
<b>Gráfico N° 06.</b> Distribución de la muestra nivel de eficiencia y eficacia, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.	32

## RESUMEN

Esta investigación se ha desarrollado con el propósito de determinar si el ejercicio del derecho de participación ciudadana, establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, generan valor público en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco en el periodo 2021; la población encuestada fueron doscientos cuatro (204) ciudadanos o vecinos de la jurisdicción. La investigación es de tipo básico, diseño no experimental, jurídico descriptivo y mixto. Concluimos que las muestras encuestadas sobre la participación ciudadana y control vecinal, fueron los siguientes: en la Tabla N° 01 por el 27.5% de ciudadanos encuestados fueron personas mayores de treinta años; en la Tabla N° 02 el género se constituyó por usuarios del sexo masculino a razón del 59.8% y, público femenino a razón del 40.2%. En la Tabla N° 03 se aprecia que el 52.9% de la población fueron usuarios con estudios de nivel secundario; en la Tabla N° 04, el 39.7% de usuarios residen en la jurisdicción por más de cinco años. En la Tabla N° 05, los encuestados manifestaron encontrarse insatisfechos a razón del 83.3% y, a razón del 16.7% señalan estar satisfechos. Conforme se aprecia en la Tabla N° 06, el 69.6% de encuestados indican que la gestión municipal es poco eficiente y eficaz con los servicios, mientras que el 30.4% indican que la gestión municipal es eficiente y eficaz.

**Palabras claves:** Participación Ciudadana, Control Vecinal, Valor Público.

## ABSTRACT

This research has been developed with the purpose of determining if the exercise of the right of citizen participation, established in the Organic Law of Municipalities No. 27972, generates public value in the District Municipality of Emilio San Martín - Tamanco in the period 2021; The population surveyed were two hundred four (204) citizens or residents of the jurisdiction. The research is of a basic type, non-experimental, descriptive and mixed legal design. We conclude that the samples surveyed on citizen participation and neighborhood control were the following: in Table N° 01, 27.5% of the citizens surveyed were people over thirty years of age; in Table N° 02 the gender was constituted by male users at a rate of 59.8% and, female public at a rate of 40.2%. Table N° 03 shows that 52.9% of the population were users with secondary level studies; in Table N° 04, 39.7% of users reside in the jurisdiction for more than five years. In Table N° 05, the respondents stated that they were dissatisfied at a rate of 83.3% and, at a rate of 16.7%, they stated that they were satisfied. As can be seen in Table N° 06, 69.6% of respondents indicate that municipal management is inefficient and effective with services, while 30.4% indicate that municipal management is efficient and effective.

**Keywords:** Citizen Participation, Neighborhood Control, Public Value.

## INTRODUCCIÓN

El compromiso que asumen nuestras autoridades al postular a un cargo público, implica el desarrollo y ejecución de un plan de gobierno que cuente con una estructura que permita un desarrollo sostenible para el pueblo, esto es un tema que se ve reflejado en cada nivel de gobierno del sector público, por lo que los funcionarios y demás servidores públicos se encuentran expuestos a críticas por parte de la población que los elige; en ese sentido, el reto de nuestras autoridades consiste en cumplir con las expectativas que generan sus propuestas en la población. En general, estos índices de aprobación alta o baja, se encuentran reflejadas en las encuestas que se promueven por diversas organizaciones o entidades privadas.

Desde este punto de vista, podemos afirmar que nos encontramos ante dos características fundamentales. La primera, el desempeño del cargo de los funcionarios y/o servidores públicos, que no es más que el cumplimiento de los deberes que otorga la ley vigente; en segundo lugar, consolidar la participación de los ciudadanos en la vida política de nuestra sociedad, en función de los dispositivos legales que promueven su participación a través de la conformación de organizaciones políticas y, entre otras, instituciones jurídicas reguladas y reconocidas en nuestro ordenamiento jurídico como las juntas vecinales comunales y comités de gestión que se encuentran amparados por la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades). En ese contexto, podemos determinar que ambos puntos convergen en un mismo resultado que, a la luz del común denominador de las personas, se traduce en la satisfacción que genera el desempeño del cargo o función pública de las autoridades y servidores públicos.

Asimismo, existe una problemática en la administración pública, que conlleva a considerar la interrogante de la participación ciudadana y el control vecinal como parte de la legislación nacional, por ejemplo, existen centros poblados que cuentan con sus respectivos dirigentes y representantes; sin embargo, la entidad edil a la que se encuentran adscritas no vienen cumpliendo un rol

efectivo para su integración como actores principales de participación en la vida y desarrollo político de su jurisdicción, sino que muy por el contrario, el aspecto normativo pasa a un segundo plano donde solo emergen formalismos para el desarrollo de las actuaciones importantes que determinan el flujo de inversión aplicable a su distrito o provincia, según corresponda.

En la actualidad, contamos con antecedentes aplicables al ámbito internacional, nacional y regional que han buscado dar explicación al valor público que genera la aplicación de la legislación en materia municipal, administrativa y tributaria, lo que llevó a plantear la siguiente interrogante: ¿De qué manera el derecho de participación ciudadana y su aplicación en la gestión pública, generan valor público en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín – Tamanco en el periodo 2021?

Esta investigación resulta importante por el particular aspecto arraigado a las condiciones demográficas, políticas y legales de la comunidad, además que va permitir identificar la problemática del desarrollo de las gestiones ediles y el grado de participación ciudadana en la vida política de su jurisdicción, pues, no es menos cierto que la gestión municipal tiene principal implicancia en sus administrados, así como que los ciudadanos ejerzan sus derechos de control ante las irregularidades cometidas por los funcionarios y servidores ediles.

Para el desarrollo de nuestro trabajo de investigación no se encontró limitaciones técnicas, en razón a que no fue necesaria la utilización de equipos especializados, cuanto más que se tiene como principal objeto de estudio las apreciaciones de los ciudadanos y funcionarios adscritos a la jurisdicción del Distrito de Emilio San Martín – Tamanco; asimismo, no se contó con limitaciones de índole económico, en razón a que las inversiones han sido sufragadas por los propios investigadores.

## CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

### 1.1. Antecedentes

En el año 2019, se realizó la investigación “GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN”, tuvo como objetivo general determinar en qué nivel la gestión administrativa se relaciona significativamente con la satisfacción de los usuarios en la Municipalidad Distrital de Pólvora. En cuanto al tipo de investigación, se aprecia que es básica, con nivel y diseño descriptivo-no experimental respectivamente, así como se formula en una investigación de carácter transversal, descriptivo-comparativo y con enfoque cuantitativo; la población encuestada estuvo conformada por usuarios de la municipalidad y la muestra constituida por 230 usuarios a quienes se aplicaron dos cuestionarios con aplicación de Escala de Likert. Se utilizó estadística descriptiva y para la prueba de correlación se usó la prueba de Rho Spearman a un nivel de confianza del 95%. Para la validez de los instrumentos se utilizó el juicio de expertos y para la confiabilidad de cada instrumento se utilizó el alfa de Cronbach donde se muestra que la variable: Gestión administrativa tiene un alto nivel de confiabilidad siendo el resultado de Alfa de Cronbach = (0,810). En ese sentido, el instrumento que mide esta variable es confiable. Con referencia al objetivo general: En qué nivel la gestión administrativa se relaciona significativamente con la satisfacción de los usuarios en la municipalidad, concluye la existencia de diferencias significativas en la Gestión Administrativa entre la satisfacción de los usuarios de las municipalidades distrital de pólvora. La conclusión que se arribo fue que no existe relación significativa entre Gestión administrativa y satisfacción del usuario. Lo que se demuestra con el estadístico al obtener una correlación de spearman ( $r_{ho} = -0.44$ ) asimismo el ( $p$ -valor =  $0,502 > 0.05$ ). (Pérez, 2019).

En el año 2019, se publicó la investigación denominada “LA GESTIÓN EN LA MUNICIPALIDAD Y EL DESARROLLO LOCAL EN EL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO EN EL PERIODO 2018-2019”; tuvo como objetivo general identificar la relación que existe entre la gestión municipal y el desarrollo local del distrito de Yanacancha de la provincia de Pasco; y como objetivos específicos: a) Identificar la relación que existe entre la gestión municipal y el desarrollo económico del distrito de Yanacancha de la provincia de Pasco; b) determinar la relación que existe, entre la gestión municipal y el desarrollo sociopolítico del distrito de Yanacancha de la provincia de Pasco; y, c) determinar la relación que existe entre la gestión municipal y el desarrollo ambiental del distrito de Yanacancha de la provincia de Pasco. La población de estudio ha estado constituida por 159 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la muestra es probabilística, utilizándose el muestreo aleatorio estratificado; asimismo, se utilizó la fórmula para poblaciones finitas, encontrándose una muestra de 74 trabajadores de la municipalidad que fueron los sujetos informantes. Por otro lado, se ha trabajado con información primaria a través de un cuestionario conformado por 36 preguntas en una escala de actitudes tipo Likert, presentado en niveles de gestión y desarrollo (bajo, medio y alto) utilizando el método científico de la deducción y de la observación; se encontró que existe una relación positiva entre las variables Gestión Municipal y Desarrollo Local en el distrito de Yanacancha; resultado confirmado por el coeficiente de correlación Rho de Spearman igual a 0,671 y la prueba de hipótesis general realizado con el estadístico Chi Cuadrado ( $\chi^2 = 81,361 > \chi^2_{t} = 16,919$ ) con un nivel de significancia del 5% y nivel de confianza del 95%. ( Toscano y Salazar, 2019).

En el año 2018, el trabajo titulado “PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU INFLUENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, 2017” trató una problemática muy generalizada en la nuestra república, donde se aprecia un empleo poco adecuado de los recursos económicos con que cuentan las Municipalidades, presentándose altos índices de corrupción

debido a la escasa transparencia en la gestión y a una participación ciudadana en proceso de consolidación; de allí que la hipótesis de investigación fue establecer que la participación ciudadana influye significativamente en la optimización del uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco – 2017, en tal sentido se aplicaron dos instrumentos para recolección de información, consistentes en dos cuestionarios aplicados a servidores y administrados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco cuyos resultados fueron procesados mediante el software SPSS versión 24 y presentados mediante tablas y figuras. Se trató de un estudio no experimental, con un diseño de estudio correlacional causal de corte transversal al haberse estudiado el comportamiento de las variables en el periodo del año 2017, tomando como muestra por conveniencia a 20 servidores de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y 100 administrados de la misma. Los resultados fueron presentados en atención a los objetivos propuestos, los mismos que permitieron demostrar la hipótesis planteada y arribar a la conclusión fundamental de que existe una correlación positiva y significativa entre la participación ciudadana en sus diferentes dimensiones y el uso de los recursos públicos que se administran en la Municipalidad Distrital de Huanchaco al apreciarse un  $\rho=0,765$  y un valor  $\text{sig}=0,000$ ; asimismo, respecto al nivel de cumplimiento del uso de los recursos públicos se aprecia que se encuentra en un nivel bajo con un 54.2 % y en un nivel medio con un 45.8 %, por lo demás se logró demostrar la relación positiva y significativa entre las cuatro dimensiones de la participación ciudadana y el uso de los recursos públicos en esta Municipalidad. (Castro Vásquez Freddy Joel y Chacón Amador Isidro – 2018).

En el año 2017, la investigación denominada “EFECTIVIDAD DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR EL SERVICIO AL USUARIO EN EL ÁREA DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y CONVENIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO. REGIÓN CHICLAYO, AÑO 2017”, señala que las Municipalidades cuentan con un marco normativo y administrativo en el desarrollo de su



gestión, garantizando a la población una correcta prestación de los servicios públicos; para ello deben utilizarse correctamente las herramientas de gestión, las cuales contienen actividades, estrategias y técnicas idóneas que proyectan a la comunidad la imagen de un gobierno eficiente. En la presente investigación se estudió las diferentes dispositivos legales para la gestión, llámense Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento Interno del Consejo Municipal, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Cuadro de Asignación de Personal, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico Institucional, Reglamento Interno de Control y Permanencia de Personal, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, etc. Habiéndose aplicado encuestas y realizado entrevistas se advirtió la desaprobación de algunos usuarios de la Subgerencia de Obras Públicas y Convenios de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y pretendiendo mejorar la calidad del servicio prestado por dicha área, en la presente investigación no experimental, descriptiva y propositiva luego de plantearse la interrogante ¿Cuál es la efectividad de las herramientas de gestión para mejorar el servicio al usuario en el área de la Subgerencia de Obras Públicas y Convenios de la Municipalidad Provincial de Chiclayo? Se ha concluido que primero se requiere un buen conocimiento de la normativa aplicable por parte del funcionario y servidor municipal y segundo la satisfacción de los usuarios se logrará a través de un plan de mejora de la calidad de servicio. (Dávila, 2017).

En el año 2017, en la investigación denominada “DERECHO MUNICIPAL Y SU APLICACIÓN EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERAR VALOR PÚBLICO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI CONTAMANA, REGIÓN LORETO, AÑO 2017”, se ha tenido como objetivo evaluar de qué manera la aplicación del Derecho Municipal en la gestión administrativa genera valor público en la Municipalidad Provincial de Ucayali 2017; en forma específica, se ha propuesto analizar de qué manera la aplicación del ordenamiento

jurídico del Derecho Municipal mejora la eficiencia y eficacia de la gestión pública de la municipalidad, determinando de qué manera la aplicación del ordenamiento jurídico del Derecho Municipal mejora la calidad y productividad de la gestión pública de la municipalidad; el estudio se ajusta a una investigación de tipo Básica con un diseño jurídico-descriptivo, correlacional. Se utilizó las técnicas de observación, se elaboró y validó cuestionarios para medir el derecho municipal y su aplicación en la gestión administrativa para generar valor público administradas a la muestra. La prueba de hipótesis se realizó, aplicando la prueba estadística de Spearman. Según Korn, (2005, pág. 36) el derecho municipal es: “(...) una rama científicamente autónoma del derecho público político, con acción pública, que estudia los problemas políticos, jurídicos y sociales del urbanismo y que guarda estrecho contacto con el derecho administrativo, con el derecho impositivo, con el derecho rural, con la historia institucional y con la ciencia del urbanismo”; (Dana, 2002, pág. 36), “El municipio o municipalidad es, jurídicamente, una persona de Derecho público, constituida por una comunidad humana, asentada en un territorio determinado, que administra sus propios y peculiares intereses, y que depende siempre, en mayor o menor grado, de una entidad pública superior, el Estado provincial o nacional” (Diccionario Jurídico Omeba 2001, pág. 926). Concluye; a) Que, la aplicación del Derecho Municipal en la gestión administrativa genera significativamente un valor público, b) El derecho municipal y su aplicación en la gestión administrativa mejora significativamente la eficiencia y eficacia de la gestión pública, c) El derecho municipal y su aplicación en la gestión administrativa mejora significativamente la calidad y productividad de la gestión pública, referido a la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana – Loreto. (Lovo, 2017).

En el año 2017, la investigación denominada “INFLUENCIA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA, AÑO 2017 - TESIS DE MAESTRÍA - UNIVERSIDAD SAN JUAN BAUTISTA – LIMA”. Concluye: el propósito

de la Investigación es determinar la influencia de la calidad del servicio en la satisfacción de los usuarios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Región Ica, año 2017. Luego de desarrollar la fase empírica de la investigación apoyada en los antecedentes y fundamentos teóricos necesarios, y después de procesarse estadísticamente los resultados se concluyó que existe correlación positiva alta de 0.859 (Valor r de Pearson) entre la calidad de servicio y la satisfacción de los usuarios de la Municipalidad. Solo el 32.6% de los pobladores encuestados, sobre calidad de servicio, califica en el nivel “a veces”, lo cual explicaría que la calidad de servicio también se ubique en un nivel “casi siempre”. La eficiencia muestra una correlación positiva alta de 0.834 (Valor r de Pearson) en la expectativa de los usuarios de la Municipalidad. (Rojas, 2017).

## **1.2. Bases teóricas**

### **1.2.1. Valor Público**

Fue Mark Moore quien introdujo el enfoque de valor público en 1995 con el objetivo de trazar “una estructura de razonamiento práctico que suponga una guía para el gestor público”, en cuyo contexto según Blaug “valor público es aquello que el público valora” y que para ello las entidades públicas deben considerar la atención a partir de “formar las preferencias de los ciudadanos, pero también aprender de ellos, de sus opiniones, intereses experiencia y conocimiento colectivo”.

En ese sentido, se entiende por valor público como la creación de bienestar por el gobierno local a través de los servicios y en respuesta a las necesidades de los ciudadanos de la comunidad siempre que estos, individual o colectivamente, estén dispuestos a renunciar a algo para favorecer el interés común.

### **1.2.2. Gestión Municipal**

El derecho municipal es “...una rama científicamente autónoma del derecho público político, con acción pública, que estudia los problemas políticos, jurídicos y sociales del urbanismo y que guarda estrecho contacto con el derecho administrativo, con el derecho impositivo, con el derecho rural, con la historia institucional y con la ciencia del urbanismo”; y Salvador Dana Montaña, (Dana, 2002, pág. 36) distingue entre derecho municipal “científico” y derecho municipal “positivo”, definiendo al primero como “una porción de la ciencia del derecho que estudia en general las relaciones jurídicas a que da lugar el municipio, como entidad política de existencia necesaria”, y al segundo, como “una rama del derecho público interno”.

### **1.2.3. Gobiernos locales**

Los gobiernos locales son entidades fundamentales, debido que constituyen los cimientos de la estructura social y política de la nación. Por tanto, los municipios son ejes fundamentales del desarrollo nacional y, sobre todo, son la base donde el Estado se aproxima a las necesidades básicas de la población en mérito a su organización territorial, porque es parte del Estado y depende de él para su funcionamiento, puesta en marcha y fortalecimiento institucional. No se puede concebir un municipio como un Estado, sino más bien el municipio forma parte integrante de este último. Asimismo, se promueven canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, porque es el vecindario parte importante del municipio, la misma que participa activamente en el desenvolvimiento de los proyectos de desarrollo municipal, y son los que se organizan para fiscalizar, proponer, y participar en la dirección, desarrollo, fiscalización y puesta en marcha de los trabajos municipales comunales; que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes

colectividades; porque el trabajo que realiza el municipio tiene como único norte institucionalizar las actividades propias del municipio, respetando la ley, y sobre todo en comunión con las políticas de desarrollo, que el gobierno nacional y el gobierno regional prevén desarrollar con la participación de los municipios y la población; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, porque sin estos elementos no existiría el municipio, no tendría su razón de ser y aún más no podría mantener su autonomía.

Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El municipio o municipalidad es, jurídicamente, una persona de Derecho público, constituida por una comunidad humana, asentada en un territorio determinado, que administra sus propios y peculiares intereses, y que depende siempre, en mayor o menor grado, de una entidad pública superior, el Estado provincial o nacional” (Diccionario Jurídico Omeba 2001, pág. 926).

En este punto, cabe establecer que esta definición conjuga tres elementos esenciales que crean, modifican, extinguen o transforman a un municipio, estamos hablando de que los municipios están constituidos de población, territorio y autoridad común.

Ahora bien, qué papel juega el Estado con respecto al municipio, podemos afirmar que el primero se interrelaciona con el último, permitiendo la unión de las poblaciones municipales que son las que crean al Estado.

Lógicamente al hablar del municipio como parte del Estado, debemos decir que estos se conducen por personas naturales, las cuales conocemos como funcionarios y servidores públicos, estas dos definiciones hacen prever los cargos que en los estamentos públicos existen, y sobre todo el trabajo que realizan estas personas para coadyuvar a mejorar los servicios ediles y mejorar de alguna manera la vida social de la población.

En este punto cabe mencionar que los fines del Estado no se conciben sin la actividad intelectual o física de personas, funcionarios o empleados según el carácter jurídico de la actividad que los vincule con el Estado.

La participación ciudadana es definida como el conjunto de sistemas o mecanismos que permite a los ciudadanos o la sociedad civil en su conjunto, tomar parte de las decisiones públicas, o incidir en las mismas, buscando que dichas decisiones representen sus intereses, ya sea de ellos como particulares o como un grupo social (Valdiviezo, Gestión Pública y Desarrollo, 2013, págs. 9-12).

#### **1.2.4. Materias de competencia Municipal**

Dentro de las competencias y funciones específicas y generales de los gobiernos locales, encontramos los siguientes dispositivos establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades:

- (a) Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial. Las municipalidades Provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital.

- (b) Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades provinciales generales sobre la materia.
- (c) Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto, suscriben los convenios pertinentes con las respectivas municipalidades distritales.
- (d) Emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente. (...)

Las entidades municipales, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 1. Organización del espacio físico - Uso del suelo; 2. Servicios públicos locales; 3. Protección y conservación del ambiente; 4. En materia de desarrollo y economía local; 5. En materia de participación vecinal; 6. En materia de servicios sociales locales; 7. Prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas.

#### **1.2.5. Competencias y Funciones de las municipalidades locales en materia de Participación Vecinal.**

- Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local.
- Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización.
- Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.

Los mecanismos de participación ciudadana: Son herramientas que permiten e incentivan la participación de los ciudadanos peruanos en las decisiones colectivas de la nación, así no sean integrantes de la administración pública o de un partido político.

#### **1.2.6. Mecanismos de participación ciudadana en el Perú:**

Los mecanismos de participación ciudadana en los asuntos públicos del Estado se establecen en nuestra legislación a través de la Constitución de 1993 y a través de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, Ley N° 26300. Se establece que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum, iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas.

Asimismo, vemos que existen diversos mecanismos de participación ciudadana en nuestro país, que no son muy usados debido a la complejidad que conlleva realizarlos o ejecutarlos. No obstante, la Constitución estipula que es nulo y punible todo acto que prohíba o limite al ciudadano el ejercicio de sus derechos, por lo cual, no es posible limitar el ejercicio de un ciudadano a estos mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

La participación ciudadana se puede dar a nivel nacional, la cual “se da mediante la deliberación y decisión y mediante diversos mecanismos de la democracia plebiscitaria: consultas, referéndum o plebiscitos. La apelación a estos mecanismos se produce cuando se trata de discutir procedimientos de alcance nacional y de otorgar bienes públicos que afectan a todo el país. Para evitar que la participación afecte la gobernabilidad tiene que excluir la lógica de la administración, cuyo funcionamiento eficaz se basa en la técnica y en el conocimiento especializado” (SINESIO LÓPEZ JIMÉNEZ y Otros. Op. Cit. Pág. 29).



La participación ciudadana también se puede dar a nivel local o regional. La participación ciudadana no solo es importante en la toma de decisiones del gobierno nacional, existen también mecanismos que prevén la participación ciudadana a nivel regional o local.

Es así como “la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales reconoce entre los principios rectores de la política y gestión regional i) la participación ciudadana y ii) la rendición de cuentas. Por ello dispone que el gobierno regional se rige por el presupuesto participativo y está obligado a realizar como mínimo dos audiencias públicas al año, una en la capital del departamento y otra en una provincia.

En cuanto a los gobiernos locales, la Ley Orgánica de Municipalidades establece como principio de la planificación municipal la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la inclusión. Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales y deben reconocer como derechos de control vecinal a i) la revocatoria de autoridades municipales y ii) la demanda de rendición de cuentas” (Conterno Elena y otros. Lima – Perú. Pág. 3).

### **1.2.7. Participación Vecinal**

Entre los mecanismos de participación ciudadana más conocidos, los cuales se encuentran establecidos en las diversas normas del sistema jurídico nacional y que pueden ser ejercidos por cualquier ciudadano, sin que se pueda limitar su derecho, siempre y cuando se cumplan los requisitos para ello, podemos distinguir la i) Iniciativa de reforma constitucional; ii) Iniciativa en la formación de las leyes; iii) Referéndum; iv) Iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales; v) Consulta previa; vi) Revocatoria de autoridades; vii) Remoción de autoridades; viii)

Consejos de Coordinación Regional; ix) Presupuestos participativos; x) Demanda de rendición de cuentas; xi) Acceso a la información pública, entre otros. En un contexto de recurrente crisis económica, procesos de mayor democratización y creciente exigencias de la ciudadanía, los gobiernos municipales requieren la capacidad de innovar para adaptarse exitosamente a estas transformaciones. La innovación en la gestión pública dirime cambios en servicios, estructura, relaciones e instituciones.

La innovación “*per se*” debe ser entendida como un proceso que se concreta por las dinámicas de interacción, como formas de vínculo y construcción social de relaciones sociales. Conocimientos e interacción constituyen el andamiaje de la capacidad de innovación, que desde ahora se asume axiológica y cualitativa, pero cuya consecución solo es posible mediante el diálogo y el consenso en colectividad; por ejemplo, los gobiernos municipales en México mostraron una intensa innovación relacionada con mejoras en la prestación de servicios, después se preocupan por innovaciones en aspectos estructurales, destacando nuevas formas de organización interna. En tercer lugar, se buscan cambios en temas normativos: programas y políticas.

Finalmente, el tipo de innovación con menor número de casos es la relacional, donde sobresalen iniciativas de participación ciudadana y transparencia-rendición de cuentas. Para la creación de valor público, los gobiernos municipales deben proveer servicios públicos atendiendo a las expectativas, intereses y niveles de satisfacción de los ciudadanos. Es determinante que conozcan las necesidades de los actores beneficiarios y que puedan evaluar los niveles de satisfacción con la calidad de los productos y servicios proporcionados. Lo anterior permitiría un ejercicio de la gestión pública municipal con mayores niveles de eficiencia y eficacia, un mejor manejo de recursos públicos, elevar los niveles de transparencia y aumentar su credibilidad.

### 1.3. Definición de términos básicos

**Participación Ciudadana:** La participación ciudadana es la capacidad que tienen las y los ciudadanos de influir, de manera individual o colectiva, organizada o no organizada, en los procesos de toma de decisiones del Estado, a través de mecanismos concretos como parte de la construcción social de las políticas públicas y en el marco del ejercicio del derecho fundamental de todo ciudadano de intervenir en la vida de la nación de la cual es parte, pero también en el cumplimiento de un deber de corresponsabilidad para lograr una mayor cohesión social y mejor calidad de vida de los integrantes de esa nación (Contraloría General de la República, 2021).

**Participación Vecinal:** La participación vecinal se refiere a la intervención de particulares en actividades públicas en tanto portadores de determinados intereses sociales”. (Nuria Cunill - 1991).

**Fiscalización en derecho:** Es el acto de verificar que los recursos públicos se apliquen a los fines que la Ley establece, implica la vigilancia, control, revisión y evaluación de la aplicación de los recursos públicos ([www.mexico.leyderecho.org](http://www.mexico.leyderecho.org)).

**Fiscalización:** La fiscalización consiste en examinar una actividad para comprobar si cumple con las normativas vigentes.

**Fiscalización de la municipalidad:** Es la unidad orgánica responsable de efectuar las operaciones de fiscalización, cautelar el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas; así como, el detectar las infracciones cometidas y decidir la aplicación de las sanciones administrativas que correspondan ([munilima.gob.pe](http://munilima.gob.pe)).

**Fiscalización y Control:** Es el responsable de cautelar el cumplimiento de las normas y disposiciones Municipales que contengan obligaciones o prohibiciones que son de cumplimiento obligatorio por todos los particulares, empresas o instituciones de la jurisdicción.

**Control ciudadano en ejercicio:** El Ministerio de Educación Nacional dando cumplimiento al mandato Constitucional y con el fin de garantizar el control social, presenta esta herramienta práctica que le permite a la comunidad conocer conceptos básicos que le permitan ejercer sus derechos.

**Control Vecinal:** Son derechos de control vecinal los siguientes: a) Revocatoria de Autoridades, b) Remoción de Autoridades; c) Demanda de Rendición de Cuentas; y, d) Otros mecanismos de control establecidos por la presente ley para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales. ([www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)).

**Presupuestos Participativos:** El proceso de Presupuesto Participativo es el mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones entre Estado y sociedad civil.

**El Derecho Municipal:** Es el conjunto de preceptos jurídicos, que regula al Municipio, es decir al gobierno local; esto es a una Institución de primer orden, de vital importancia para todo el país ya que forma parte de la estructura misma del Estado y es su célula base de su existencia.

**Los mecanismos de participación ciudadana:** Son las herramientas que permiten e incentivan la participación de los ciudadanos en las decisiones colectivas de la nación.

**Administración pública:** Son Entidades del Estado que se encuentran integradas por organismos, proyectos y programas del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los gobiernos regionales y

locales que presan servicios públicos o ejercen función administrativa del Estado, conforme a lo definido por la Ley del Procedimiento Administrativo General. (Ley N° 27444 y su Reglamento D.S. N° 04-2019-JUS).

**Buena Práctica:** Una actividad o un proceso que optimiza la gestión o la administración en una organización que puede ser replicable o servir de modelo en otra. (Morales 2004).

**Descentralización:** Proceso a través del cual el gobierno nacional transfiere funciones, competencias y recursos, en algunas materias como educación, salud, vivienda y transporte entre otros, para las asuman los gobiernos locales, dotándolos de autonomía y de responsabilidad de provisión de bienes y servicios públicos en el ámbito local. (Morales 2004).

**Gobierno Local:** Entidad administrativa básica de un país, con autonomía económica y administrativa. Se denomina cantón en china, ayuntamiento en España, municipio en México y el Perú, y comuna en Chile. En el Perú incluye a las municipalidades distritales de ciudades, fronterizas y rurales. (Morales 2004).

**Innovación en los gobiernos locales:** Producción de cambios novedosos en los contenidos, las estructuras o los modos de hacer en el gobierno local a cargo de los funcionarios municipales, que surge como respuesta a los problemas y las necesidades de los ciudadanos y genera valor público, lo que contribuye al desarrollo local. (Morales 2004).

**Máxima autoridad administrativa:** funcionario que tiene la investidura política y dirige el gobierno local en su condición de alcalde, intendente o gobernador, entre otras denominaciones. (Morales 2004).

**Mejora de gestión pública:** Cambio incremental en una actividad, un proceso, un producto, un servicio o una organización. (Morales 2004).

**Eficacia:** Principio básico a que está sometida la actuación de la Administración Pública, conforme al cual debe lograr en un tiempo razonable los objetivos de interés público que tiene establecidos.

**Eficiencia:** Principio a que está sometida la Administración pública conforme al cual debe procurar alcanzar los objetivos de interés público fijados mediante el uso del mínimo de medios necesarios.

## CAPÍTULO II: VARIABLES E HIPÓTESIS

### 2.1. Variables y definiciones operacionales

- **Variable Independiente:**

Participación ciudadana y su aplicación en la gestión pública:  
Definida como un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva.

#### **Indicadores e índices**

- Nivel de Muy Insatisfecho  
Cuando su valor está entre 0 a 7 puntos.
- Nivel de Insatisfecho  
Cuando su valor está entre 8 a 14 puntos.
- Nivel de Satisfecho  
Cuando su valor está entre 15 a 21 puntos,
- Nivel de Muy Satisfecho  
Cuando su valor está entre 22 a 27 puntos.

- **Variable Dependiente:**

Valor público: Definida como aquello que el público valora y que para ello las entidades públicas deben considerar la atención a partir de “formar las preferencias de los ciudadanos”.

#### **Indicadores e índices**

- Nivel Poco eficiente y eficaz.  
Cuando su valor está entre 0 a 9 puntos.
- Nivel eficiente y eficaz.  
Cuando su valor está entre 10 a 18 puntos.

- Nivel Muy eficiente y eficaz.  
Cuando su valor está entre 19 a 27 puntos.

## **2.2. Formulación de la hipótesis**

### **Hipótesis general:**

La aplicación del derecho de participación ciudadana, generan un significativo valor público en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco en el periodo 2021.

### **Hipótesis específicas:**

1. La aplicación correcta y adecuada del ejercicio del derecho de participación ciudadana, a través de la iniciativa en la formulación de dispositivos municipales, derecho de denunciar infracciones y ser informado y participación a través de juntas, comités, asociaciones y organizaciones vecinales, mejoran la eficiencia y eficacia de la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco en el periodo 2021.
2. La aplicación correcta y adecuada del ejercicio del derecho de participación ciudadana, a través de la iniciativa en la formulación de dispositivos municipales, derecho de denunciar infracciones y ser informado y participación a través de juntas, comités, asociaciones y organizaciones vecinales, mejoran la calidad y productividad en la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco en el periodo 2021.

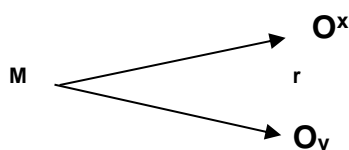


## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

### 3.1. Diseño metodológico

El presente estudio de acuerdo a la técnica de contrastación se empleó un diseño no experimental de investigación, jurídica descriptivo y mixto, debido a la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta implementados en secuencias, paralelo o mezclados desde el planteamiento. Por su naturaleza debido al tratado analítico y a la utilización de instrumentos estadísticos para obtener los resultados. También, es analítico - descriptivo por su nivel de explicación, debido a que tuvo como propósito realizar un análisis jurídico, de qué manera la aplicación del derecho de participación ciudadana en la gestión administrativa genera valor público en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco en el periodo 2021. Asimismo, el diseño es de tipo no experimental, pues los valores de las variables de estudio han sido tomados tal y cual se encuentran en la base de datos respectiva.

Responde al siguiente esquema:



Dónde:

M = Muestra de la investigación (en este caso es igual a la Población).

O<sub>x</sub> = Normativa Jurídica del Derecho Municipal.

O<sub>y</sub> = Generación de valor Público.

r = Relación

### **3.2. Diseño muestral**

#### **Población de estudio.**

La población de estudio lo constituyeron 204 personas, constituida por los ciudadanos o vecinos adscritos en la jurisdicción, para generar valor público en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco en el periodo 2021.

#### **Tamaño de la muestra de estudio.**

La muestra fue igual a la población; conformado por 30 personas encuestadas.

#### **Criterios de selección.**

- Criterios de inclusión: ciudadanos que residen en el distrito de Emilio San Martín – Tamanco mayores de dieciocho (18) años.
- Criterios de exclusión: funcionarios, personal administrativo y obreros de áreas y oficinas que pertenecen a la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco que no efectúan relación al trabajo de investigación del año 2021.

### **3.3. Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Procedimiento.**

- Se diseñó un cuestionario de encuesta de datos para recabar la información concerniente al derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco, correspondiente al periodo 2021.
- Se seleccionó la base de datos donde se consiguió los datos estadísticos necesarios para el desarrollo de la investigación.

- Se procedió a revisar la base de datos de la gestión administrativa y verificar la aplicación del derecho de participación ciudadana para generar valor público en la de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco, correspondiente al período 2021.
- Con los datos recolectados, se procedió a trabajar tomándose en cuenta, además, el trabajo de investigación jurídico descriptivo y describir las partes y rasgos esenciales de fenómenos fácticos o formales del derecho de participación ciudadana relacionado a la gestión administrativa para generar valor público en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco, correspondiente al periodo 2021.
- También se analizó los aspectos facticos y formales del derecho de la misma institución por concepto, buscando determinar la importancia de cada uno.
- Asimismo, se identificó el derecho de participación ciudadana y control vecinal para su aplicación en la gestión administrativa y generar valor público en la municipalidad distrital de Emilio San Martín - Tamanco periodo 2021.

### **Técnica.**

En la presente investigación se hizo uso de la técnica denominada revisión de fuentes secundarias o también conocida como, revisión documental, debido a que se trabajó con datos que provienen de fuentes de segunda mano conseguidos de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco, y cuestionario de encuesta, correspondiente al período 2021.

### **Instrumento de recolección de datos.**

- El instrumento que se ha empleado en esta investigación es el Cuestionario a través de la Encuesta, en la que se recolectaron los datos referidos al derecho de Participación ciudadana y su aplicación

en la gestión pública para generar valor público en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco, en el periodo 2021.

#### **3.4. Procesamiento y análisis de datos**

- Luego de haber conseguido la información de acuerdo con el procedimiento descrito líneas arriba, se procedió a construir la base de datos para la investigación.
- Se utilizó la estadística descriptiva, donde el uso de frecuencias simples, porcentajes relativos, porcentajes acumulados, variaciones porcentuales y otros instrumentos, fueron necesarios en esta etapa.
- Después, se confeccionó las tablas con los datos del derecho de participación ciudadana para generar valor público en la municipalidad distrital de Emilio San Martín - Tamanco periodo 2021.
- Las tablas y gráficos se confeccionaron teniendo en cuenta los objetivos y las hipótesis de la investigación.
- Se llevó a cabo un análisis jurídico descriptivo sobre la aplicación del derecho de participación ciudadana según la Ley N° 27972 para generar valor público en la municipalidad distrital de Emilio San Martín - Tamanco periodo 2021, durante el periodo antes señalado, se buscó establecer si la ejecución se dio al 100%.

#### **3.5. Aspectos éticos**

Un tema a considerar sobre manera durante toda la ejecución del trabajo es el aspecto ético. En este sentido, se mostró un respeto total a las citas bibliográficas, señalándose la fuente y el autor según la norma APA aprobada por la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana. Es decir, se otorgó los créditos correspondientes a los autores mencionados. Asimismo, los valores estadísticos han sido transcritos de manera fidedigna del original que se obtuvieron como resultado del cuestionario de encuesta realizada en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín – Tamanco.

Por último, todos los datos conseguidos fueron utilizados únicamente con fines de investigación, cumpliendo los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, desvirtuándose cualquier otro fin.

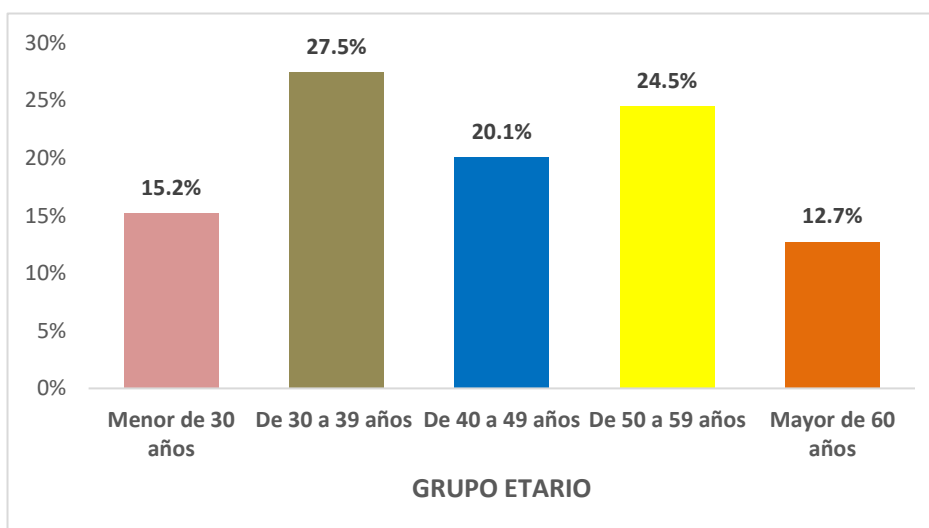
## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

**Tabla N° 01.** Distribución de la muestra según grupo etario, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.

Grupo etario	Frecuencia	Porcentaje
Menor de 30 años	31	15,2
De 30 a 39 años	56	27,5
De 40 a 49 años	41	20,1
De 50 a 59 años	50	24,5
Mayor de 60 años	26	12,7
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Ficha de recolección de datos.*

**Gráfico N° 01.** Distribución de la muestra según grupo etario, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.



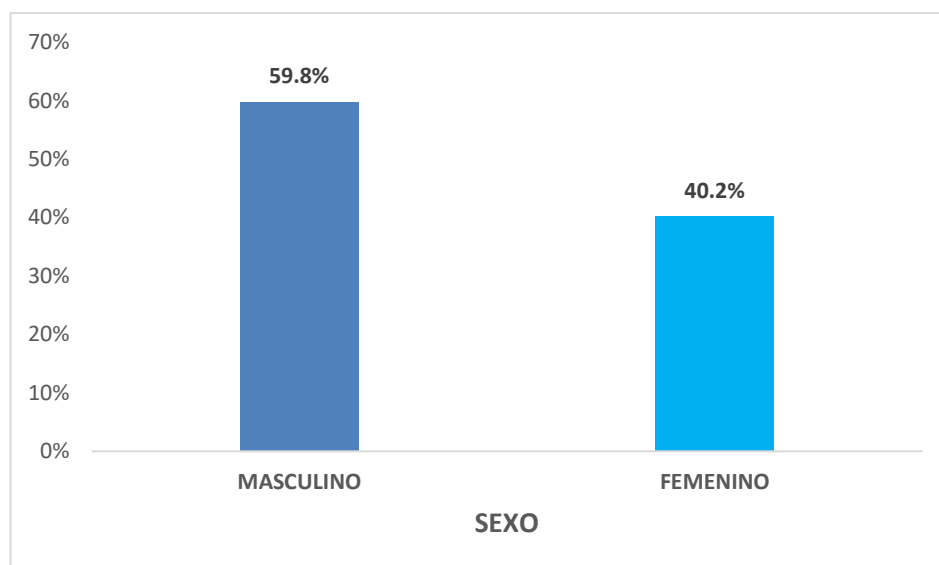
De la muestra se observa que, el 15.2% fueron personas menores de 30 años, el 27.5% son personas entre 30 a 39 años, el 20.1% son personas entre 40 a 49 años, el 24.5% son entre 50 a 59 años y el 12.7% son mayores de 60 años.

**Tabla N° 02.** Distribución de la muestra según sexo, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.

<b>Sexo</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Masculino	122	59,8
Femenino	82	40,2
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Ficha de recolección de datos.*

**Gráfico N° 02.** Distribución de la muestra según sexo, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.



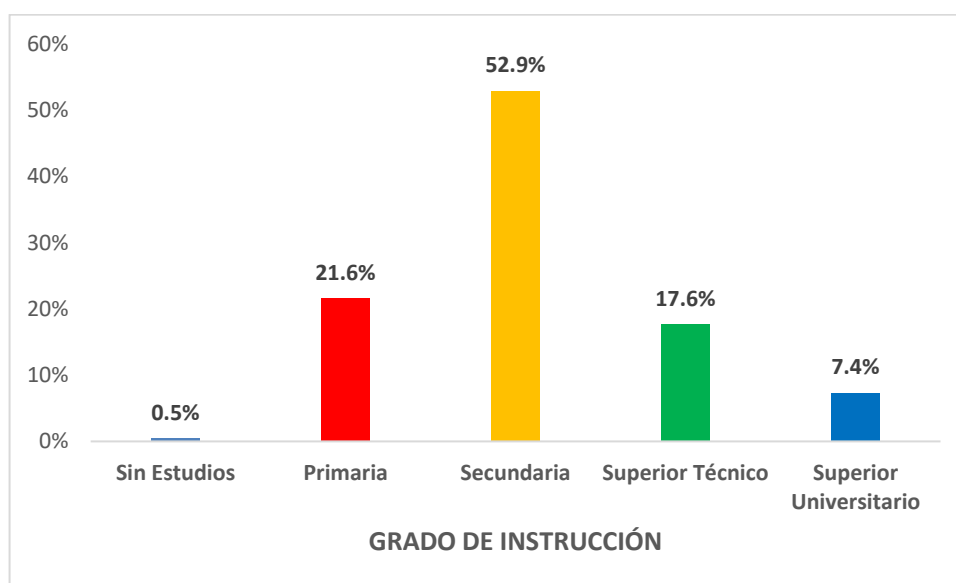
De la muestra que, el 59.8% fueron de sexo masculino y el 40.2% fueron sexo femenino.

**Tabla N° 03.** Distribución de la muestra por grado de instrucción de los ciudadanos, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.

<b>Grado de instrucción</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Sin estudios	1	0,5
Primaria	44	21,6
Secundaria	108	52,9
Superior técnico	36	17,6
Superior universitario	15	7,4
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Ficha de recolección de datos.*

**Gráfico N° 03.** Distribución de la muestra por grado de instrucción de los ciudadanos, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.



De la muestra que, 0.5% no tienen estudios realizados, el 21.6% tienen instrucción primaria, el 52.9% tienen instrucción secundaria, el 17.6% tienen instrucción superior técnico, y el 7.4% tienen instrucción superior universitario.

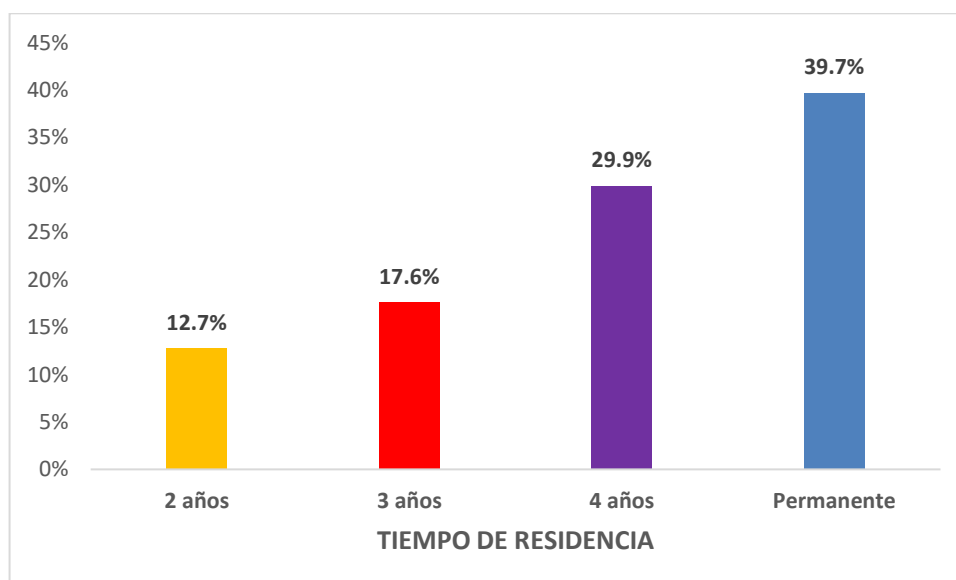


**Tabla N° 04.** Distribución de la muestra por período de residencia en la jurisdicción, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.

Tiempo de residencia	Frecuencia	Porcentaje
2 años	26	12,8
3 años	36	17,6
4 años	61	29,9
Permanente	81	39,7
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Ficha de recolección de datos.*

**Gráfico N° 04.** Distribución de la muestra por período de residencia en la jurisdicción, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.



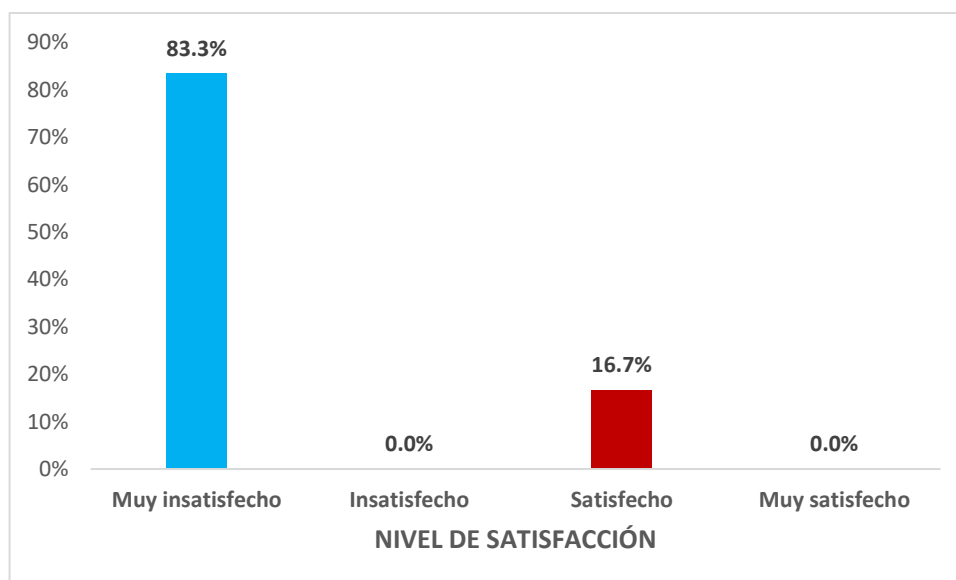
De la muestra que, el 12,8% tiene 2 años de tiempo de residencia, el 17,6% tiene 3 años de residencia, el 29,9% tienen 4 años de residencia y el 39,7% tiene residencia permanente.

**Tabla N° 05.** Distribución de la muestra según nivel de satisfacción, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.

<b>Nivel de satisfacción</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Muy insatisfecho	170	83,3
Insatisfecho	0	0,0
Satisfecho	34	16,7
Muy satisfecho	0	0,0
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Ficha de recolección de datos.*

**Gráfico N° 05.** Distribución de la muestra según nivel de satisfacción, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.



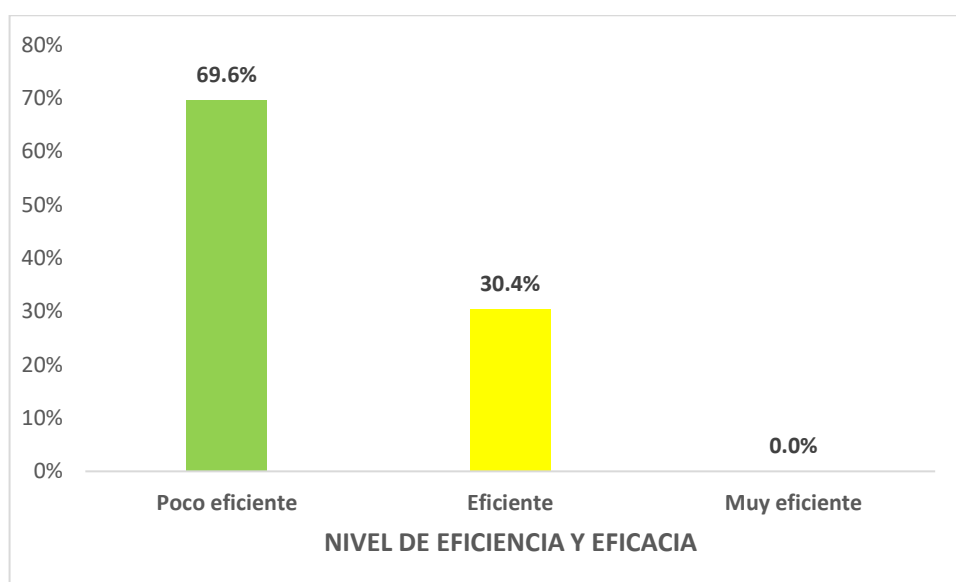
De la muestra que, el 83,3% de personas presentó nivel muy insatisfecho, el 16,7% presentó un nivel satisfecho.

**Tabla N° 06.** Distribución de la muestra nivel de eficiencia y eficacia, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.

<b>Nivel de eficiencia y eficacia</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<i>Poco eficiente y eficaz</i>	142	69,6
<i>Eficiente y eficaz</i>	62	30,4
<i>Muy eficiente y eficaz</i>	0	0,0
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Ficha de recolección de datos.*

**Gráfico N° 06.** Distribución de la muestra nivel de eficiencia y eficacia, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martin, 2021.



De la muestra que, el 30.4% de personas presentó nivel eficiente y eficaz, el 69.6% presentó nivel poco eficiente y eficaz.

**Tabla N° 07.** Relación del nivel de satisfacción y nivel de eficiencia y eficacia, sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad de Emilio san Martín, 2021.

Nivel de Eficiencia y Eficaz			Nivel de Satisfacción		Total
			Satisfecho	Muy insatisfecho	
Eficiente y eficaz	N°		4	58	62
	%		2.0%	28.4%	30.4%
Poco eficiente y eficaz	N°		30	112	142
	%		14.7%	54.9%	69.6%
Total	N°		34	170	204
	%		16.7%	83.3%	100,0%

Fuente: Ficha de recolección de datos.

$\chi^2_c$ : 6,692; df: 1;  $\alpha$ : 0,010

De la muestra que, en personas con nivel satisfecho, el 14.7% presentó nivel poco eficiente y eficaz y el 2% presentó nivel eficiente y eficaz. En personas con nivel muy insatisfecho, el 54.9% presento nivel poco eficiente y eficaz y el 28.4% presentó nivel eficiente eficaz.

Se encontró diferencia estadística significativa ( $p\_valor = 0.010 < 0.05$ ) entre las variables nivel de satisfacción y nivel de eficiencia.

## CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

Conforme se puede apreciar de los resultados de la investigación, resulta importante desarrollar un trabajo que relacione la calidad de los bienes y servicios proporcionados por el Estado y que estos se vean reflejados en la participación de los ciudadanos. Asimismo, podemos determinar las causas que han provocado carencias y proponer las soluciones adecuadas, cuyo resultado se traduce en la satisfacción de los ciudadanos, sea en materia educativa, prevención y cuidado de la salud, desarrollo sostenible, zonificación y administración territorial, saneamiento básico -agua potable, desagüe-, desarrollo económico inclusivo y sostenible, promoción de los derechos fundamentales y acceso a la justicia en cooperación con instituciones especializadas, entre otros de competencia funcional.

Por otro lado, nos ha permitido identificar los índices de participación ciudadana en el aspecto político, económico y presupuestal de su jurisdicción, de tal manera que las decisiones tomadas por las autoridades se vean impelidas de la voluntad popular y se encuentren enmarcadas en un Estado social, democrático de derecho protegido por nuestra constitución que, además, permita la integración de los pueblos.

En ese sentido, la presente investigación se desarrolló con el objetivo de determinar si el derecho de participación ciudadana establecido en la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), genera valor público en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín -Tamanco, para efectos de medir el grado de satisfacción de los usuarios, vecinos y administrados de la referida entidad edil.

PÉREZ COTRINA (2019), en su investigación relacionada con la Gestión administrativa y satisfacción del usuario en la Municipalidad Distrital de Pólvora, concluye que existen diferencias significativas en la Gestión administrativa entre la satisfacción de los usuarios de la Municipalidad Distrital de Pólvora y señala que no existe relación significativa entre Gestión

administrativa y satisfacción del usuario. Lo señalado por Pérez Cotrina (2019), demuestra que los funcionarios y servidores de la entidad no priorizan la participación de los encargados en la formulación del presupuesto, es más, se aprecia que los mecanismos para promover la participación ciudadana son escasos, lo que nos permite concluir que la autoridad edil -alcalde y funcionarios- no reciben un control respecto de la priorización de gastos de inversión pública. Lo señalado por PEREZ COTRINA, se relaciona con los resultados obtenidos en esta investigación, pues, con la Tabla N° 05 podemos observar que los vecinos de la jurisdicción manifiestan encontrarse muy insatisfechos a razón del 83.3%, mientras que en la Tabla N° 06 señalan que la gestión municipal es *poco eficiente y eficaz* a razón del 69.6% de los encuestados.

La investigación desarrollada en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín, han determinado que se relacione con el objetivo investigado por TOSCANO y SALAZAR (2019), pues se pudo identificar la relación que existe, entre la gestión municipal y el desarrollo local del distrito; en ese mismo sentido, se aprecia la relación que existe entre la gestión municipal y el desarrollo económico del distrito de Emilio San Martín – Tamanco. Conforme se aprecia en la Tabla N° 05 que representa un porcentaje positivo para los fines de nuestra investigación, a razón del 16.7% de encuestados satisfechos, no obstante, debemos precisar que no constituye un valor público razonable para la gestión municipal, existiendo una relación entre la gestión municipal y el desarrollo socioeconómico del distrito.

La investigación desarrollada por CASTRO y CHACÓN (2018), denominado “Participación ciudadana y su influencia en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2017”, señala que se aprecia un empleo poco adecuado de los recursos económicos con que cuentan las Municipalidades, presentándose altos índices de corrupción debido a la escasa transparencia en la gestión y a una participación ciudadana en proceso de consolidación. Asimismo, en dicha investigación concluye que existe una correlación positiva y significativa entre la participación ciudadana en sus diferentes dimensiones y el uso de los recursos públicos que se

administran en la Municipalidad Distrital de Huanchaco. Teniendo en cuenta este antecedente y, estando a la investigación desarrollada en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín, en la Tabla N° 05, el 83.3% de encuestados señalan encontrarse *muy insatisfechos* y, por otro lado, el 16.7% de ellos señalan encontrarse *satisfechos* con la gestión municipal, lo que significa que las autoridades municipales vienen ejecutando una gestión poco arraigada a promover la participación ciudadana en el sector. Del mismo modo, se aprecia que no hay un control vecinal efectivo, como consecuencia del acceso restringido a la información, y que también se debe al desinterés de la población en participar para la toma de decisiones importantes de su distrito conforme a ley.

DÁVILA (2017), señala que las municipalidades cuentan con un marco normativo y administrativo en el desarrollo de su gestión; sin embargo advierte la desaprobación de algunos usuarios de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y pretendiendo mejorar la calidad del servicio prestado por dicha área, ha concluido que primero se requiere un buen conocimiento de la normativa aplicable por parte del funcionario y servidor municipal y segundo la satisfacción de los usuarios se logrará a través de un plan de mejora de la calidad de servicio. Por otro lado, LOVO (2017), desarrolló su investigación con el objetivo de evaluar de qué manera la aplicación del Derecho Municipal en la gestión administrativa genera valor público en la Municipalidad Provincial de Ucayali 2017; por tanto ambos se relacionan con la Tabla N° 07 de los resultados obtenidos en la encuesta desarrollada a los usuarios del Distrito de Emilio San Martín, por cuanto se aprecia un promedio total de 16.7% de usuarios *satisfechos* con la *eficiencia y eficacia* de la gestión municipal (2%) y, adicionalmente, el 14.7% señaló que la gestión es *poco eficiente y eficaz*. Por otro lado, el promedio total del 83.3% de encuestados manifiestan encontrarse *muy insatisfechos*, donde el 54.9% indican que la gestión es poco eficiente y eficaz, mientras que el 28.4% señala que la gestión es eficiente y eficaz, que nos permite arribar a la conclusión que existe limitada capacitación a los servidores públicos de la municipalidad, propiciando un desconocimiento técnico de las normas y procedimientos de la entidad edil.

## CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

En base a los objetivos y los resultados encontrados se concluye en lo siguiente:

1. Concluimos que la distribución de las muestras encuestadas sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín – Tamanco 2021, se obtuvo como resultado los índices de 83.3% de usuarios que manifestaron encontrarse muy insatisfechos; por otro lado, un 16.7% de usuarios señalaron encontrarse satisfechos.
2. Concluimos que, el derecho de participación ciudadana establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, no ha sido activada y promovida adecuadamente por la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco en el periodo 2021, por cuanto, se evidencia un resultado negativo de usuarios que señalan encontrarse insatisfechos.
3. Concluimos que la distribución de las muestras encuestadas sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín – Tamanco 2021, se obtuvo como resultado porcentual el 30.4% de usuarios que manifestaron un nivel eficiente respecto a la gestión municipal.
4. Concluimos que, es posible garantizar el derecho de participación ciudadana si este se promueve adecuadamente, a través de la implementación de mecanismos previstos en nuestro ordenamiento jurídico, de tal manera que puedan mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco en el periodo 2021.



5. Concluimos que el derecho de participación ciudadana a través de juntas vecinales y comités de gestión no se aplican adecuadamente; por tanto, no se aprecia una mejora significativa de la calidad y productividad en la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco en el periodo 2021.

## **CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda difundir la presente investigación a los integrantes de la comunidad estudiantil a nivel universitario, en razón a la importancia de establecer el valor público en las entidades ediles de la región Loreto, procurando mayor énfasis en el cumplimiento de las competencias generales y específicas de sus funcionarios y servidores.
2. Se recomienda que el alcalde y los principales funcionarios de la municipalidad deben gestionar, participar y promover la concurrencia de los usuarios en los programas de capacitación que relacionado con los derechos de participación ciudadana. Estas actuaciones tendrán como finalidad brindar información a los principales intervinientes de la jurisdicción, generando un conocimiento adecuado de las normas técnicas vigentes para beneficio del distrito.
3. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 36) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con su artículo 119-A, se recomienda que el alcalde convoque a audiencia pública, de tal manera que se dé a conocer la gestión del gobierno distrital, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. La realización de este evento, es importante, no solo por su obligatoriedad, sino porque constituye una buena práctica para el desarrollo de la gestión municipal, propiciando la participación de los ciudadanos que, además, conforme se aprecia en los resultados de esta investigación, faculta a los usuarios ejercer con mayor eficacia y eficiencia su derecho de control frente a los actos de las autoridades ediles.

4. Se recomienda que los órganos de gobierno local, gestionen un proyecto que permita la difusión de las sesiones de rendición de cuentas, en la modalidad presencial y virtual; impulsando la creación de canales digitales que sirvan para este propósito, a través de medios televisivos, radiales y/o se utilicen las plataformas virtuales de videoconferencia con que se cuenta en la actualidad.
5. Se recomienda al alcalde y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamambo, desarrollar proyectos que formulen alternativas de promoción para el uso adecuado y oportuno del derecho de participación, a través de la iniciativa en la formulación de denuncias e iniciativa legislativa en materia municipal, el referéndum y los cabildos abiertos; en ese mismo sentido, que promueva el uso adecuado y oportuno del derecho de participación a través de juntas vecinales y comités de gestión, para mejorar la calidad y productividad en la gestión pública de la entidad edil mencionada.
6. Se recomienda que las autoridades de la municipalidad visiten permanentemente a los ciudadanos de la jurisdicción del distrito, recogiendo sus inquietudes y dialogando sobre las necesidades.
7. Recomendamos la conveniencia de establecer mecanismos que permitan en la práctica y el terreno de los hechos la implementación real y efectiva de los mecanismos de participación ciudadana que prevén las normas nacionales, así consideramos que se hace necesario que las entidades gubernamentales vinculadas al sistema electoral como la Oficina Nacional de Procesos Electorales participen de manera activa y obligatoria de este tipo de procesos en calidad de veedores, como ya lo hacen en procesos similares; de igual modo se requiere la participación más organizada y articulada de la sociedad civil, para cuyo efecto se requiere en primer lugar crear conciencia entre los habitantes de una colectividad del rol fundamental que deben asumir en la vigilancia y control del proceder de sus autoridades respecto del cumplimiento de sus deberes y obligaciones en el ejercicio de la función pública y luego

organizarse para crear cohesión y conciencia colectiva que les permita ejercer adecuadamente sus derechos políticos, entre ellos el de control ciudadano, y de esa forma desterrar las malas prácticas utilizadas por autoridades y funcionarios en este tipo de eventos, en la mayoría de los casos manipulados y ejecutados solo para cumplir una exigencia y formalidad establecida por norma.

## CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN

Pérez C. (2019). Gestión administrativa y la satisfacción de los usuarios de la Municipalidad Distrital de Pólvora, provincia de Tocache, Región San Martín, año 2019.

Toscano, C. y Salazar A, (2019). La gestión en la municipalidad y el desarrollo local en el distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco en el periodo 2018-2019. Región de Pasco, año 2019.

Castro Vásquez Freddy Joel y Chacón Amador Isidro “Participación ciudadana y su influencia en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco – 2018”.

Dávila, B. (2017). Efectividad de las herramientas de gestión para mejorar el servicio al usuario en el área de la sub gerencia de obras públicas y convenios de la municipalidad provincial de Chiclayo. Región Chiclayo, año 2017.

Lovo, T. (2017). Derecho municipal y su aplicación en la gestión administrativa para generar valor público en la municipalidad provincial de Ucayali Contamana, Región Loreto, año 2017.

Rojas, W. (2017). Influencia de la Calidad del Servicio en la Satisfacción de los Usuarios de La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Región Ica, año 2016 -. Lima: Universidad San Juan Bautista.

Korn. (2005). La República Representativa Municipal”. 2005. P.36. Argentina: Editorial EUDEBA S.A.

Sinesio López Jiménez y Otros. Op. Cit. Pág. 29.

# **ANEXOS**

**ANEXO N° 01**  
**ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA**

- Prueba de chi cuadrado entre el tipo de trabajo y satisfacción de la muestra sobre participación ciudadana y control vecinal para generar valor público en la Municipalidad Emilio San Martin – Tamanco, 2021.

**Pruebas de chi-cuadrado**

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	269,368	18	,000
Razón de verosimilitud	205,368	18	,000
N de casos válidos	204		

- Prueba de chi cuadrado entre el sexo y satisfacción de la muestra sobre participación ciudadana y control vecinal para generar valor público en la Municipalidad Emilio San Martin – Tamanco, 2021.

**Pruebas de chi-cuadrado**

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	26,777	9	,000
Razón de verosimilitud	36,781	9	,000
N de casos válidos	204		

- Prueba de chi cuadrado entre el grupo etario de trabajo y satisfacción de la muestra sobre participación ciudadana y control vecinal para generar valor público en la Municipalidad Emilio San Martin – Tamanco, 2021.

**Pruebas de chi-cuadrado**

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	46,454	9	,006
Razón de verosimilitud	51,178	9	,000
N de casos válidos	204		

**ANEXO N° 02**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

Título de la investigación	Problema de investigación	Objetivos de la investigación	Hipótesis	Tipo de diseño de estudio	Población de estudio y procesamiento	Instrumento de recolección
<p><b>“Participación Ciudadana y Control Vecinal para Generar Valor Público en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín, 2021”.</b></p>	<p><b>General</b> ¿De qué manera el derecho de participación ciudadana y su aplicación en la gestión pública, generan valor público en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín – Tamanco en el periodo 2021?</p> <p><b>Específicos.</b> 1. ¿De qué manera el derecho de participación ciudadana, mejora la eficiencia y eficacia de la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco en el periodo 2021? 2. ¿De qué manera el derecho de</p>	<p><b>General</b> Determinar si la aplicación del derecho de participación ciudadana, generan valor público en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco en el periodo 2021.</p> <p><b>Específicos</b> 1. Identificar si el ejercicio del derecho de participación ciudadana a través de la iniciativa en la formulación de dispositivos municipales, derecho de denunciar infracciones y ser informado y participación a través de juntas, comités, asociaciones y organizaciones vecinales, mejora la eficiencia y eficacia de la gestión pública de la</p>	<p><b>General</b> La aplicación del derecho de participación ciudadana, generan un significativo valor público en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco en el periodo 2021.</p> <p><b>Específicas</b> 1. La aplicación correcta y adecuada del ejercicio del derecho de participación ciudadana, a través de la iniciativa en la formulación de dispositivos municipales, derecho de denunciar infracciones y ser informado y participación a través de juntas, comités, asociaciones y organizaciones vecinales, mejoran la eficiencia y eficacia de la gestión</p>	<p><b>Tipo de investigación.</b> MIXTO. Básica por su naturaleza, y Jurídica Descriptivo, Analítica - Descriptiva por su nivel de explicación.</p> <p><b>Diseño de investigación.</b> No Experimental</p>	<p><b>Población.</b> Residentes vecinos del distrito de Emilio San Martín – Tamanco en el periodo 2021.</p> <p><b>Procesamiento</b> - La información recopilada será procesada con la hoja de cálculo Excel.  - Se analizará el derecho relacionado a la participación ciudadana en la municipalidad.  - Se llevará a cabo un análisis jurídico descriptivo sobre el derecho de participación ciudadana para generar valor público en la municipalidad distrital de Emilio San Martín - Tamanco periodo 2021, durante el periodo antes</p>	<p>Bibliografía Documentos</p> <p>Instrumentos:  Cuestionario análisis documental para el procesamiento de datos.  Spss Version 21.  Chi Cuadrado</p>



	<p>participación ciudadana, mejora la calidad y productividad de la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco en el período 2021?</p>	<p>Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco en el periodo 2021.</p> <p>2. Establecer si el ejercicio del derecho de participación ciudadana a través de la iniciativa en la formulación de dispositivos municipales, derecho de denunciar infracciones y ser informado y participación a través de juntas, comités, asociaciones y organizaciones vecinales, mejora la calidad y productividad de la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco en el periodo 2021.</p>	<p>pública de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco en el periodo 2021.</p> <p>2. La aplicación correcta y adecuada del ejercicio del derecho de participación ciudadana, a través de la iniciativa en la formulación de dispositivos municipales, derecho de denunciar infracciones y ser informado y participación a través de juntas, comités, asociaciones y organizaciones vecinales, mejoran la calidad y productividad en la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco en el periodo 2021.</p>		<p>señalado, buscando conocer si la ejecución se dio al 100% de la población encuestada.</p>	
--	--	---	--	--	--	--

**ANEXO N° 03**  
**OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

<b>Variable</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>Indicador</b>	<b>Índice</b>	<b>Instrumento</b>
Variable Independiente:  El derecho de la Participación ciudadana y su aplicación en la gestión pública.	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</b> Es un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva, en la toma de decisiones, fiscalización, control y ejecución de las acciones de los asuntos públicos y privados que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve.	<b>Normatividad:</b>  -La constitución. -Leyes Orgánicas -Reglamentos  <b>Servicio:</b>	Nivel de Muy Insatisfecho  Nivel de Insatisfecho  Nivel de Satisfecho  Nivel de Muy Satisfecho	Escala de Medición:  0 – 7  8 – 14  15 – 21  22 – 27	Cuestionario de Encuesta.
Variable Dependiente:  Valor público.	<b>VALOR PÚBLICO:</b> Es aquello que el público valora y que para ello las entidades públicas deben considerar la atención a partir de “formar las preferencias de los ciudadanos, pero también aprender de ellos, de sus opiniones, intereses experiencia y conocimiento colectivo”.	<b>Eficiencia y Eficacia:</b>	1. Poco Eficiente y eficaz  2. Eficiente y eficaz  3. Muy Eficiente y eficaz	Escala de Medición:  0 – 9  10 – 18  19 – 27	Cuestionario de Encuesta.

**ANEXO N° 04**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Cuestionario de encuesta sobre “Participación Ciudadana y Control Vecinal para generar Valor Público en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín, 2021”.

**I. Presentación:**

El presente cuestionario de encuesta es parte del trabajo de investigación que se realizará, con el objetivo de recopilar información valiosa de los encuestados para valorar de qué manera el derecho de participación ciudadana, genera valor público en la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín – Tamanco en el período 2021, la información es de uso exclusivo para la investigación, la misma que a su término serán destruidos e incinerados; por la información anónima.

**II. Instrucciones:**

- a) A través del presente instrumento pretendemos conocer su criterio referente a la problemática que se alude en el título, por lo que invocamos seriedad y honestidad en sus respuestas que permita ejecutar nuestra investigación socio, jurídica y municipal.
- b) Cuando nos referimos a generar valor público en la municipalidad, se quiere decir: mejorar la satisfacción ciudadana con los servicios públicos que reciben de su municipio por ser su derecho.

**III. Contenido:**

N° de encuesta: \_\_\_\_\_

Fecha: .....

**i. Datos generales del encuestado:**

1. ¿Cuánto tiempo de residencia tiene en el Distrito de Emilio San Martín?

- a) 2 años ( )
- b) 3 años ( )
- c) 4 años ( )
- d) Permanente ( )

2. Sexo:

- a) Masculino ( )
- b) Femenino ( )

3. Edad:

- a) Menor de 30 años ( )
- b) De 30 a 39 años ( )
- c) De 40 a 49 años ( )
- d) De 50 a 59 años ( )
- e) Mayor de 60 años( )

4. Grado de instrucción:

- a) Sin estudios ( )
- b) Primario ( )
- c) Secundario ( )
- d) Técnico ( )
- e) Universitario ( )

**ii. Interrogantes respecto a la temática de investigación:**

1. ¿Las actividades programadas por la gestión de la municipalidad en bien de la comunidad, son comunicadas oportunamente?

- a) Nunca ( )
- b) Una vez ( )
- c) Algunas Veces ( )
- d) Siempre ( )

2. ¿Cree usted que la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín promueve adecuadamente el derecho de participación ciudadana mediante sus oficinas de servicios municipales?

- a) Nunca ( )
- b) En ocasiones ( )
- c) Mayoritariamente ( )
- d) Siempre ( )

3. ¿Ha participado en las sesiones del presupuesto participativo promovido por la gestión municipal?

- a) Nunca ( )
- b) Algunas veces ( )
- c) Muchas veces ( )
- d) Todas las veces ( )

4. ¿La gestión de la municipalidad recoge las opiniones e inquietudes de la población y promueve soluciones inmediatas?

- a) Nunca ( )
- b) Una vez ( )
- c) Algunas veces ( )
- d) Siempre ( )

5. ¿Pudo identificar si la gestión municipal cumple con informar a la población los acuerdos tomados por el consejo municipal en beneficio de la calidad de vida, así como incrementar la productividad en materia de reactivación económica en el distrito?

- a) Nunca ( )
- b) Una vez ( )
- c) Algunas veces ( )
- d) Siempre ( )

6. ¿La gestión municipal se ha reunido o convocado a las juntas vecinales del distrito para mejorar la seguridad ciudadana?

- a) Nunca ( )
- b) Una vez ( )
- b) Algunas veces ( )
- c) Siempre ( )

7. ¿Tiene conocimiento si la gestión municipal ha colaborado directamente en mejorar los servicios en materia de salud y educación para que sean eficientes y de calidad a favor de la población?
- a) Nunca ( )
  - b) Una vez ( )
  - b) Algunas veces ( )
  - c) Siempre ( )
8. La gestión municipal emitió normas que promuevan el deporte y la cultura mediante la unidad encargada y con la permanente colaboración de las juntas vecinales?
- a) Nunca ( )
  - b) Una vez ( )
  - b) Algunas veces ( )
  - c) Siempre ( )
9. ¿La gestión municipal promovió la participación ciudadana en el mejoramiento de las vías de acceso y locales comunales del distrito?
- a) No, definitivamente ( )
  - b) Algunas veces ( )
  - c) Casi siempre ( )
  - d) Sí, totalmente ( )
10. ¿Considera que sus actuales autoridades municipales son eficientes en el desarrollo de su gestión para el cumplimiento de las metas y objetivos de la municipalidad?
- a) No, definitivamente ( )
  - b) Algunas veces ( )
  - c) Casi siempre ( )
  - d) Sí, totalmente ( )

11. Según su criterio, ¿Cree usted que la gestión de la municipalidad distrital de Emilio San Martín es eficiente y transparente?
- a) No, definitivamente ( )
  - b) Algunas veces ( )
  - c) Casi siempre ( )
  - d) Sí, totalmente ( )
12. ¿Usted considera que la municipalidad distrital de Emilio san Martín brinda a la población servicios públicos efectivos en bien de la población?
- a) No, definitivamente ( )
  - b) Algunas veces ( )
  - c) Casi siempre ( )
  - d) Sí, totalmente ( )
13. ¿Cree usted que la municipalidad cumple con su fin de desarrollar las actividades o servicios de educación, saneamiento, salud, transporte, tránsito, turismo, recreación y deporte, entre otros?
- a) No, definitivamente ( )
  - b) Algunas veces ( )
  - c) Casi siempre ( )
  - d) Sí, totalmente ( )
14. ¿La Municipalidad Distrital de Emilio San Martín – Tamanco cumple con la reglamentación de los servicios públicos locales de su responsabilidad, de las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local?
- a) No, definitivamente ( )
  - b) Algunas veces ( )
  - c) Casi siempre ( )
  - d) Sí, totalmente ( )

15. ¿El personal de la municipalidad se encuentra capacitado y brinda un adecuado servicio a los ciudadanos?
- a) No, definitivamente ( )
  - b) Algunas veces ( )
  - c) Casi siempre ( )
  - d) Sí, totalmente ( )
16. ¿Cree usted que los órganos de gobierno local (municipalidades) dictan leyes de cumplimiento obligatorio por los ciudadanos en su territorio que son eficientes para mejorar la calidad de los servicios públicos?
- a) No, definitivamente ( )
  - b) Algunas veces ( )
  - c) Casi siempre ( )
  - d) Sí, totalmente ( )
17. ¿Los mecanismos administrativos para ejercer el derecho de denunciar infracciones fueron eficaces y productivos para establecer las responsabilidades de los funcionarios y/ servidores?
- a) No, definitivamente ( )
  - b) Algunas veces ( )
  - c) Casi siempre ( )
  - d) Sí, totalmente ( )
18. ¿La gestión municipal ha establecido pautas que permitan mejorar la calidad y productividad en el programa del vaso leche, a través normas municipales emitidas con la participación de las juntas vecinales?
- a) No, definitivamente ( )
  - b) Algunas veces ( )
  - c) Casi siempre ( )
  - d) Sí, totalmente ( )



**iii. Puntuación obtenida de la Preguntas.**

- a) **Participación Ciudadana y control vecinal (Pregunta del 01 al 09).**

-----

- b) **Valor Público (Pregunta del 10 al 18).**

-----

**iv. Tabla de Valoración**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL VECINAL**

CLASIFICACIÓN	VALOR
Nivel de Muy Insatisfecho	0 – 7
Nivel de Insatisfecho	8 – 14
Nivel de Satisfecho	15 – 21
Nivel de Muy Satisfecho	22 – 27

**VALOR PÚBLICO**

CLASIFICACIÓN	VALOR
Nivel de Poco Eficiente	0 – 9
Nivel de Eficiente	10 – 18
Nivel de Muy Eficiente	19 – 27

### TABLA DE PUNTUACIÓN DE RESPUESTAS

Ítems	Alternativa	Puntaje
Pregunta N° 1	Alternativa a	0
	Alternativa b	1
	Alternativa c	2
	Alternativa d	3
Pregunta N° 2	Alternativa a	0
	Alternativa b	1
	Alternativa c	2
	Alternativa d	3
Pregunta N° 3	Alternativa a	0
	Alternativa b	1
	Alternativa c	2
	Alternativa d	3
Pregunta N° 4	Alternativa a	0
	Alternativa b	1
	Alternativa c	2
	Alternativa d	3
Pregunta N° 5	Alternativa a	0
	Alternativa b	1
	Alternativa c	2
	Alternativa d	3
Pregunta N° 6	Alternativa a	0
	Alternativa b	1
	Alternativa c	2
	Alternativa d	3
Pregunta N° 7	Alternativa a	0
	Alternativa b	1
	Alternativa c	2
	Alternativa d	3
Pregunta N° 8	Alternativa a	0
	Alternativa b	1
	Alternativa c	2
	Alternativa d	3
Pregunta N° 9	Alternativa a	0
	Alternativa b	1
	Alternativa c	2
	Alternativa d	3
Pregunta N° 10	Alternativa a	0
	Alternativa b	1
	Alternativa c	2

	Alternativa d	3
Pregunta N° 11	Alternativa a	0
	Alternativa b	1
	Alternativa c	2
	Alternativa d	3
Pregunta N° 12	Alternativa a	0
	Alternativa b	1
	Alternativa c	2
	Alternativa d	3
Pregunta N° 13	Alternativa a	0
	Alternativa b	1
	Alternativa c	2
	Alternativa d	3
Pregunta N° 14	Alternativa a	0
	Alternativa b	1
	Alternativa c	2
	Alternativa d	3
Pregunta N° 15	Alternativa a	0
	Alternativa b	1
	Alternativa c	2
	Alternativa d	3
Pregunta N° 16	Alternativa a	0
	Alternativa b	1
	Alternativa c	2
	Alternativa d	3
Pregunta N° 17	Alternativa a	0
	Alternativa b	1
	Alternativa c	2
	Alternativa d	3
Pregunta N° 18	Alternativa a	0
	Alternativa b	1
	Alternativa c	2
	Alternativa d	3

**ANEXO N° 05**  
**EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS**

